



México DF a 04 de junio de 2012

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
**Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral**  
P R E S E N T E

En cumplimiento con el artículo 237, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con base en el Acuerdo CG411/2011 del Consejo General del IFE, la empresa PARAMETRÍA SA de CV entrega copia en medios impreso y magnético del estudio completo publicado el día 04 de junio de 2012.

Asimismo, se incluye en el medio magnético la documentación requerida en el Acuerdo CG411/2011 del Consejo General del IFE. La información entregada consta de una **copia del estudio completo** (en donde se cubren las disposiciones del Anexo de los Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación); el **Acta Constitutiva** de PARAMETRÍA, SA de CV; la **documentación que acredita la especialización y formación académica que demuestra el conocimiento en el área de investigación de la opinión pública** del Maestro Francisco Abundis Luna, Director Asociado de PARAMETRÍA, SA de CV; la **documentación que prueba la pertenencia de PARAMETRÍA SA de CV a la Agencia Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI) AC**; y la **base completa** del estudio publicado en SPSS.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

José Alberto Vera Mendoza

Director de investigación y Apoderado legal  
Parametría SA de CV

*A. Vera Mendoza*  
2012 JUN - 5 AM 11: 51  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL  
*- Impreso*